



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 09 MAYO 2014

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3183 /VISTOS:

1. **Carta de doña ALEJANDRA ESTER HERRERA ITURRIETA**, del 29 de Abril de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato de Estudiante en Práctica con la Municipalidad de Quillota;
2. **Resolución Alcaldía y rúbrica** de Sr. Alcalde estampada en dicho documento;
3. D.A. **Nº 2851**, del 25 de abril de 2014, Contrato de Estudiante en Práctica de doña **ALEJANDRA ESTER HERRERA ITURRIETA**;
4. La resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **ACEPTASE**, la renuncia voluntaria de doña **ALEJANDRA ESTER HERRERA ITURRIETA**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] a contar del día 01 de mayo de 2014, del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Contrato de Estudiante en Práctica celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 2851 del 25 de abril de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte**, la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Adm. y Finanzas 3.Control 4.Presupuesto 5.Jefas de Hogar Dideco 6.Interesado/a 7.Archivo de Personal
OCS/PEA/RRHH/dvg.-